



31 de octubre de 2017

(17-5898)

Página: 1/1

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

GEORGIA

La siguiente comunicación, de fecha 25 de octubre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Georgia.

El Gobierno de Georgia desea notificar que el régimen de licencias de importación de Georgia, notificado en el documento G/LIC/N/3/GEO/4, no se ha modificado y sigue siendo válido para 2017, con excepción de los cambios y adiciones que se presentan a continuación:

Finalidades y alcance del trámite de licencias

Se introdujeron modificaciones en la Resolución N° 426 del Gobierno de Georgia por la que se aprueban los formularios de los permisos, así como los términos y condiciones y los reglamentos aplicables a la emisión de permisos por el Organismo Nacional de Productos Alimenticios -entidad jurídica de derecho público- y el Servicio de Ingresos Fiscales -entidad jurídica de derecho público. De ahora en adelante, se deberán cumplir las siguientes prescripciones específicas adicionales para obtener un permiso:

- En caso de que se solicite un permiso de tránsito o de importación de animales vivos sujetos a control veterinario (a excepción de los animales de compañía, los animales de abasto y los animales destinados a exhibiciones y actos deportivos y culturales) se exige un certificado de conformidad de las instalaciones de cuarentena designadas para dichos animales.
- En caso de que se importe carne de ave separada mecánicamente, el país exportador deberá proporcionar un certificado adicional expedido por un laboratorio acreditado en el que se confirme que se han llevado a cabo las pruebas para la detección de la Salmonella.

¹ El cuestionario figura en el anexo del documento G/LIC/3.